

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		<b>Procedimiento General</b> <b>CICUAL-PG-001</b>	Página: 1 de 3 Versión N°:04 Fecha: 23/06/25
	CICUAL		
<b>TRATADO DE SOLICITUDES</b>			

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS y APROBACIONES</b>				
<b>VERSION</b> N°: 01	<b>FECHA:</b> 30/5/2023	<b>PREPARÓ</b> Verónica Molina	<b>REVISÓ</b> Comisión CICUAL	<b>APROBÓ</b> Jean Guy Leblanc
<b>MODIFICACIONES:</b> Versión inicial				
<b>VERSION</b> N°: 02	<b>FECHA:</b> 10/8/2023	<b>PREPARÓ</b> Verónica Molina	<b>REVISÓ</b> CICUAL	<b>APROBÓ</b> Jean Guy Leblanc
<b>MODIFICACIONES:</b> - Se acuerda modificar el procedimiento de firma de los certificados emitidos por el CICUAL-CERELA - Se elimina la palabra Comisión del encabezado del documento				
<b>VERSION</b> N°: 03	<b>FECHA:</b> 30/4/2025	<b>PREPARÓ</b> Mabel Taljuk	<b>REVISÓ</b> CICUAL	<b>APROBÓ</b> Jean Guy Leblanc
<b>MODIFICACIONES:</b> - Se introduce el nuevo logo institucional. - Se elimina pie de página a partir de la página 2.				
<b>VERSION</b> N°: 04	<b>FECHA</b> 23-06-2025	<b>PREPARÓ</b> Mabel Taljuk Verónica Molina	<b>REVISÓ</b> CICUAL	<b>APROBÓ</b> Jean Guy Leblanc
<b>MODIFICACIONES:</b> - Se actualiza la dirección web del Comité en el ítem 5.1: <a href="https://cerela.conicet.gov.ar/cicual/">https://cerela.conicet.gov.ar/cicual/</a> - Se agrega en el apartado 5.0 (Contenido) normativa referente a vigencia de los certificados emitidos.				

<b>Elaborado por:</b> Molina Verónica	<b>Revisado por:</b> Nombre: CICUAL	<b>Aprobado por:</b> Nombre: Jean Guy Leblanc
<b>NOTA:</b> Este documento es propiedad del CERELA-CONICET y se reservan todos los derechos legales sobre él. No está permitido hacer reproducciones y entregarlas a terceros, o la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido sin un acuerdo previo y escrito.		

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		<b>Procedimiento General</b> <b>CICUAL-PG-001</b>	Página: 2 de 3 Versión N°:04 Fecha: 23/06/25
	CICUAL		
<b>TRATADO DE SOLICITUDES</b>			

## 2. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento general (PG) es fijar las pautas para el procesamiento de solicitudes internas y externas, de experimentación con animales de laboratorio para ser evaluadas por el Comité Institucional de Cuidado y uso de Animales de Laboratorio del Centro de Referencias para Lactobacilos (CICUAL-CERELA).

## 3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la gestión y tratamiento de todas las solicitudes de evaluación de protocolos experimentales con animales de laboratorio que sean recibidas por el CICUAL-CERELA.

## 4. RESPONSABILIDAD

Todos los usuarios que tengan proyectado trabajar con animales de laboratorio y los miembros de la Comisión del CICUAL de CERELA.

## 5. CONTENIDO

**5.1.** El solicitante debe obtener la planilla de Solicitud de evaluación de protocolo (CICUAL-PL-001) para la realización de experiencias con animales de laboratorio vigente a través de las siguientes vías:

- mail: [CRLCICUAL@cerela.org.ar](mailto:CRLCICUAL@cerela.org.ar)
- Página web: <https://cerela.conicet.gov.ar/cicual/>

**5.2.** Completar la planilla de solicitud de evaluación de protocolo brindando todos los datos requeridos en cada ítem.

**5.3.** Enviar planilla completa y firmada por el solicitante a la dirección de mail: [CRLCICUAL@cerela.org.ar](mailto:CRLCICUAL@cerela.org.ar)

Aclaración: si la solicitud cumple con los requisitos de recepción, el solicitante recibirá un certificado de trámite en curso. La certificación de aprobación definitiva del protocolo experimental, tiene una demora aproximada de 1 (un) mes.

**5.4.** Las solicitudes recibidas serán enviadas a los evaluadores designados que deberán, luego de revisar la planilla, enviar sus comentarios y/o sugerencias a [CRLCICUAL@cerela.org.ar](mailto:CRLCICUAL@cerela.org.ar)

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		<b>Procedimiento General</b> <b>CICUAL-PG-001</b>	Página: 3 de 3 Versión N°:04 Fecha: 23/06/25
	CICUAL		
<b>TRATADO DE SOLICITUDES</b>			

**5.5.** Los comentarios, dudas y/o sugerencias surgidas del análisis de las planillas por parte de los evaluadores serán remitidas nuevamente al solicitante para realizar las correcciones correspondientes.

**5.6.** Una vez recibidos los protocolos modificados según las observaciones requeridas, se enviará nuevamente la versión final a los evaluadores designados para su control y revisión. En caso de que las respuestas brindadas por el solicitante respondan a las consultas u observaciones realizadas, los evaluadores deberán brindar su conformidad para tratar el documento en la próxima reunión general del CICUAL-CERELA.

**5.7.** El tratamiento final de todas las solicitudes recibidas y procesadas durante el período será realizado en la siguiente reunión general del CICUAL-CERELA en donde se procederá a una revisión final de todas las solicitudes recibidas y analizadas en el período y a su correspondiente codificación en caso que corresponda.

**5.8.** Con el aval de todos los miembros del CICUAL-CERELA presentes se redactarán las certificaciones acordadas que serán enviadas con la firma del Coordinador del CICUAL- CERELA a los solicitantes.

Aclaración: El procedimiento de firma de los certificados emitidos por el CICUAL-CERELA se realizará respetando el siguiente orden de prioridad: Coordinador/Secretario/Vocales.

**5.9.** Se guardará copia de todo el proceso de gestión realizado en forma digital y en el libro de actas correspondiente.

**5.10.** Se emitirá un recordatorio, seis (6) meses antes de que se produzca el vencimiento del protocolo, establecido en cinco (5) años, al responsable de la solicitud para que considere su revalidación y/o modificación.

**5.11.** Fin del proceso.

## **6. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

CICUAL-PL-001 Planilla de solicitud de evaluación de protocolo experimental con animales de laboratorio.